

LUCHEMOS POR LA LIBERTAD DE NUESTROS COMPAÑEROS

Los Trabajadores de Luz y Fuerza de Córdoba debemos intensificar nuestras reclamaciones por la libertad de los Compañeros Luis ARAOZ, Taurino ATENCIO, Rubén BECERA, Osvaldo PAVICIO y Horacio SANTILLAN, y demás presos políticos y sociales.

Los compañeros MECANICOS han realizado varios paros como se consigna en diversos recortes del diario "La Voz del Interior". Todos unidos triunfaremos.

Informaciones gremiales

Se cumplió un abandono de tareas de dos horas en la División Planta de Matrices de IKA-Renault para reclamar la libertad de sindicalistas detenidos. — Elecciones en la seccional

* MECANICOS

El cuerpo de delegados de la División Planta de Matrices de IKA-Renault informó que la asamblea general de trabajadores de ese sector dispuso realizar una abandono de dos horas por turno para reclamar por la libertad de los sindicalistas detenidos (Romero, Murúa, Juárez, Rodríguez, Jarma, Girey y Kariem), todos miembros de la ex-comisión ejecutiva del SMATA. La medida de fuerza, que se concretó ayer, también estuvo fundada en el requerimiento de que sea levantada la orden de captura que pesa sobre otros gremialistas que integraban la conducción de la seccional del SMATA.

En la misma asamblea —lo consigna el comunicado del cuerpo de delegados de D.P.M.— se rechazó la resolución del consejo directivo nacional de discutir los convenios laborales de Córdoba en Buenos Aires, resolviéndose la elección de los delegados que representarán al D.P.M. en la discusión de las próximas paritarias.

Información

Un abandono de tareas de dos horas en la planta de Transax. El secretario de la seccional de Transax informó que el personal obrero del establecimiento, previa asamblea, decidió ayer un abandono de tareas en el turno de noche.

* MECANICOS

El cuerpo de delegados de la fábrica Transax S.A. comunicó que el personal obrero del establecimiento, previa asamblea, decidió ayer una medida de fuerza, que se concretó ayer, también estuvo fundada en el requerimiento de que sea levantada la orden de captura que pesa sobre otros gremialistas que integraban la conducción de la seccional del SMATA.

En la misma asamblea —lo consigna el comunicado del cuerpo de delegados de D.P.M.— se rechazó la resolución del consejo directivo nacional de discutir los convenios laborales de Córdoba en Buenos Aires, resolviéndose la elección de los delegados que representarán al D.P.M. en la discusión de las próximas paritarias.

Iniciativa de Perette

BUENOS AIRES, 7 (NA). — El senador nacional por la Unión Cívica Radical Carlos Humberto Perette presentó una iniciativa para que la Cámara Alta se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, requiriéndole "la libertad de todos los detenidos por causas políticas, sociales, gremiales y estudiantiles que no estén sometidos a proceso judicial correspondiente, lo que constituirá un acto concreto de paz interna y fraternidad nacional". El titular del bloque de senadores de la UCR remitió simultáneamente un telegrama al ministro del Interior, Alberto Rocamora, interesándolo en la iniciativa para lograr la libertad de los detenidos por causas políticas y gremiales.

LA PARITARIA DEBE ELEGIRSE EN ASAMBLEA

eléctrum

Informativo
Resistencia
Luz y Fuerza

Córdoba, 13 de Marzo de 1975. N° 481

POR LA DEMOCRACIA SINDICAL:

La discusión de los próximos Convenios de Trabajo, resulta de gran importancia para los trabajadores. A las reivindicaciones económicas y sociales a plantear deberá sumarse la defensa de conquistas ya obtenidas, ante la evidente ofensiva patronal, por ejemplo en torno al denominado "ausentismo". Para ello las representaciones sindicales deberán ser auténticas. — ver editorial —

Nuestro gremio siempre designó sus autoridades por elección en soberanas Asambleas.

No debemos renunciar a este sistema democrático, puesto que es garantía verdadera.



Como se ve el Salón de Actos fue colmado por los compañeros

ALEGANAN A LA U.E.P.C.

Una nueva entidad sindical está siendo objeto de agresiones y atropellos, de intimidaciones y allanamientos, por no prestarse dócilmente a los planes regresivos, en este caso del Ministerio de Educación de la Nación y de la Intervención Federal en la Provincia.

La semana pasada numerosos carros de asalto de la policía estacionaron frente al local de la UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y de inmediato sus efectivos, fuertemente armados, pe-

netraron al local donde, desde hacía unos minutos se cumplía una Asamblea General, para considerar los problemas fundamentales de los compañeros maestros.

El propósito policial, hecho sobre argumentos inconsistentes, perseguía obviamente "advertir" a los educadores sobre represalias mayores si persisten en defender sus derechos.

Junto a todo el pueblo, nosotros que conocemos a fondo estas provocaciones, también las repudiamos.

UNA CUESTION SUGESTIVA

Pedro Rogelio Moreno (h) fué designado "colaborador" del Intruso, apenas asumido su cargo, y se le sacó permiso sindical. Al poco tiempo su domicilio fué allanado y se le acusó de estar en un plan para atentar contra García Rey... "Aclarada" la cuestión fué puesto de inmediato en libertad, se destruyeron las actuaciones en la policía; los policías al declarar "produjeron" muchas contradicciones; las armas que se "secuestraron" fueron entregadas por García Rey a la Intervención Federal; el Juez Federal Dr. Humberto Vazquez optó por el sobreseimiento definitivo y aclaró que todo ello no afectaba el buen nombre y honor del imputado.

Todo esto consta con transcripciones de las actuaciones en los diarios de Córdoba.

A Pedro Rogelio Moreno (h) le retiraron el permiso sindical. Podría aclarar el Intruso como sucedieron verdaderamente las cosas?. Se animará a hacerlo?.

NUESTRAS COMPAÑERAS RECLAMARON POR LA GUARDERIA INFANTIL

Atento a la imperiosa necesidad de atender los aguciantes problemas que se presentan a las Compañeras Trabajadoras de la Empresa, un numeroso grupo de las mismas se trasladaron a la Dirección General y mantuvieron una entrevista con el Interventor Dr. Mazzoni. Esto sucedió la semana pasada y en la reunión se consideró el problema del funcionamiento de la Guardería Infantil.

Felicitamos a nuestras Compañeras por su importante iniciativa que responde en un todo a una consecuente defensa de los derechos sindicales conquistados. Tal como lo viene recomendando sistemáticamente la Dirección Sindical en la Resistencia.

No debemos renunciar a ninguna de las reivindicaciones obtenidas. Por el contrario, debemos exigir su total e inmediato cumplimiento. Solo así haremos valer nuestra dignidad laboral y ser-

mos respetados con la plena vigencia de nuestros derechos.

Recordemos sobre el particular solamente dos párrafos de la Resolución de EPEC N° 31278, de fecha 28 de Junio de 1974:

" Que la entidad gremial aludida solicita la creación de una Guardería Infantil, con destino, originariamente, al personal femenino de la Empresa y sin perjuicio de extender sus alcances en el futuro; "

" Que atento la alta significación que adquiere el caso bajo análisis, procede adoptar las medidas previas que garanticen oportunamente el correcto funcionamiento de la unidad a crearse, con cumplimiento de los extremos legales de aplicación.

Como sabemos, la promesa para la inauguración fué para el 1 de Enero de este año. Aún con retraso lograremos su concreción justa aspiración.

REPRODUCCION...

" "G"; Auxiliar Administrativo de 4ta. categ. "G"; Toma Estado de Medidores, categ. "H"; Toma Estado Clientes Especiales, categ. "K". Por otra parte se dejaron establecido lo siguiente: 1º) En los casos de promoción y reemplazos, tienen prioridad aquellos trabajadores que con el anterior Registro de Denominaciones, tenían una categoría mayor, hasta tanto sean unificadas definitivamente las denominaciones. 2º) En los casos donde los trabajadores por aplicación del art. 122 2da. parte, venían percibiendo una categoría superior y por el nuevo Registro esta categoría superior ha sido jerarquizada, se les reconocerá la misma. 3º) El personal fijo no individualizado está comprendido en la presente actualización del Registro de Denominaciones. 4º) La Comisión del Registro de Denominaciones, tal cual lo señala el punto 9º, inciso b) del Acta N° 29, continuará su trabajo a fin de confeccionar un nuevo Registro en base a una profunda evaluación integral de puestos en la Empresa y/o a crearse, adaptándose las escalas de salarios y categorías al resultado de esta labor, la que será presentada a la próxima Comisión Paritaria. 5º) De forma."

ESTA FUE UNA GRAN CONQUISTA DE LOS TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA CON SU REPRESENTACIÓN LEGAL. LUEGO DE MUCHAS RECLAMACIONES FUE APROBADA POR EL PODER EJECUTIVO. AHORA DEBEN PAGARSE LAS DIFERENCIAS DE HABERES CON LA RETROACTIVIDAD DEL CASO Y CUMPLIR LOS DEMAS PUNTOS.

EDITORIAL**la paritaria**

Todo Convenio Colectivo de Trabajo se discute entre las partes que lo componen: trabajadores y empresarios. A los efectos legales se hace con la intervención del Estado.

Sería absurdo, arbitrario e ilegal, que cualquiera de las partes fuera sustituida por el Ministerio de Trabajo que es el organismo del Estado, específico para estos casos. En tal caso desaparecería la representación genuina de uno u otro sector y la tomaría el organismo oficial. Más grave es para los trabajadores cuando la parte empresaria también es del Estado; se daría la situación que las partes y el Estado serían todos la misma cosa, la misma línea de intereses.

Un ejemplo claro se da hoy en Luz y Fuerza de Córdoba: el interventor Chamorro, delegado "normalizador" del Ministerio de Trabajo, actuaría por el Sindicato; el interventor Mazzone, por EPEC; y el interventor Lacabanne, por la Provincia de Córdoba. Tres interventores estatales "discutirían" nuestro Convenio?

Nada cambia que los interventores designen a sus representantes o "colaboradores", siempre serían todos vehículos de los intereses gubernamentales y ninguno de los intereses de los trabajadores.

Por eso debemos exigir ASAMBLEA GENERAL del gremio y en la misma designar, nosotros los trabajadores, a nuestra representación. Tal como lo marca el Estatuto Orgánico del Sindicato. De no conceder la Asamblea el Instruso, en condiciones de plena libertad y seguridad para los Compañeros y Compañeras, deberemos coordinar las Asambleas por zonas de trabajo para elegir nuestra Comisión Paritaria de dos titulares y dos suplentes.

Y en consonancia con esta justa posición, aprestarnos a apoyar con la lucha tan inalienable derecho.

Agustín J. Iocco

REDUCCION: Hace unas semanas se dió aprobación a la mencionada Acta N° 31. Varios compañeros nos han hecho llegar su deseo de que procedamos a una nueva publicación de la mencionada Acta, ya que la misma fué considerada por la Comisión Paritaria en Setiembre de 1973. A continuación de ello se reproduce el texto completo de la misma, con un comentario final.

El Acta N° 31 dice lo siguiente:

"En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos setenta y tres, en el local de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, sito en Avda. Gral. Paz 374 y siendo las 11 horas se reúne la Comisión Paritaria Ley 4358, bajo la presidencia del Ing. Aldo Cechín y con la asistencia de los Miembros Titulares: Cont. Arnaldo Rey Calderón e Ing. Pedro Marín, y por la Representación Sindical los Sres. Oscar Riesgo, Hugo Sanchez, Tomás Di Toffino y Hugo Baigorria. - - - - -

"Abierta la sesión se da lectura al despacho elaborado por la Comisión Especial del Registro de Denominaciones, cuyo mandato figura en el Acta N° 29, pag. 96 y 105 del Libro de Actas, Artículo "Registro de Denominaciones", plazo de trabajo 180 días. - - - - -

"Debatido el tema en todos sus puntos, se resuelve por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones al actual Registro de Denominaciones, las cuales tendrán vigencia a partir del 1º de Julio de 1973, de acuerdo a lo resuelto en el Acta-Acuerdo n° 29. - - - - -

" PINTORES: Pintor de Ira. (Sistema de Pulverización) categoría "J"; Pintor de Ira. categoría "I"; Pintor de 2da categoría "G". - TELEFONISTA: Telefonista de Ira. con más de 20 internos, categoría "I"; Telefonista de 2da. (Guardia y reclamos) categoría "G"; DESPACHANTE DE CARGA: Despachante de Carga de 2da. categoría "K". PURIFICADOR: Purificador de Ira. categoría "G". - LABORATORIO DE MEDIDORES: Instrumentista Aparatos de Precisión, categoría "K"; Contrastador de Ira. categoría "J"; Contrastador Especializado, categoría "J"; Ajustador Especializado, categoría "J"; Ajustador de Ira. categoría "J"; Inspector de Ira, categoría "J"; Contrastador de 2da. categoría "I"; Ajustador de 2da. categoría "I"; Inspector Ayudante, categoría "H"; Instrumentista de Ira. categoría "J". MAYORDOMIA: Mayordomo, categoría "I"; Sub-Mayordomo, categoría "H"; Sereno Intemperie, categoría "G"; Sereno de Ira. categoría "F"; Sereno de 2da. categoría "F"; Portero de Ira. categoría "F"; Portero de 2da. categoría "F"; Ordenanza de Ira. categoría "F"; Ordenanza de 2da. categoría "F". ALMACENISTA: Encargado de Depósito de Ira. (herramientas y/o materiales) categoría "J"; Encargado de Depósito de 2da. (herramientas y/o materiales) categoría "I"; Almacenista Principal, categoría "I"; Almacenista de Ira. categoría "H"; Almacenista de 2da. categoría "G"; Ayudante Almacenista, categoría "F". ADMINISTRATIVO: Auxiliar Mayor Administrativo de 2da. categoría "K"; Auxiliar Administrativo Principal, categoría "J"; Auxiliar Administrativo de Ira, categoría "I"; Auxiliar Administrativo de 2da. categoría "H"; Auxiliar Administrativo de 3ra. categoría "G".

-sigue pág. 6 -